



EXENTO

002337

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 15 JUN. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad urgente de suplir la demanda de sepulturas;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5252 de fecha 31 de diciembre de 2014, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2015;
- 5.- Certificado N° 99 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 02 de junio de 2015, para la ejecución del proyecto;
- 6.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO";
- 2.- PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de Licitación del proyecto;

APERTURA:

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaria Municipal o quien la subrogue


EVALUACION:

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue

- 4.- IMPUTESE el gasto subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 010, "Construcciones Funerarias en Cementerio Municipal", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente;

Anótese, Comuníquese y archívese.


 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CECILIA NIETO URREA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 ALCALDE
 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA
PROYECTO "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO"
ID 4547-28-LE15**

1 GENERALIDADES

1.1 De la Unidad Técnica

La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la **I. Municipalidad de Quintero**.

1.2 Del Proyecto

El proyecto a ejecutar, materia de las presentes Bases, corresponde a: "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO".

2 DEL CONTRATO

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de Servicios Eléctricos, Agua Potable u otros Servicios y en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y propiedad del contratista.

3 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, las personas naturales y/o jurídicas, registradas en www.mercadopublico.cl, con inscripción vigente en cualquiera de los siguientes registros y categorías:

MINVU: Registro A2, 4ª Categoría o Superior

**MOP: Registro 9.O.M., Categoría B o Superior, ó
Registro 6.O.C., 3ª Categoría o Superior**

Registro de Contratistas Ilustre Municipalidad de Quintero

El certificado correspondiente deberá tener una fecha de emisión no superior a **30 días respecto de la fecha de apertura de la propuesta**.

4 FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiara con el Presupuesto Municipal vigente.

5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial disponible para obras es **\$11.900.000.- (once millones novecientos mil pesos) IVA incluido**.

La oferta **NO PODRA SUPERAR EL MAXIMO TOTAL** indicado precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

6 PUBLICACION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICA

Los antecedentes se publicarán en la fecha indicada en el portal Mercado Publico.

7 VISITA A TERRENO

Se realizará una visita a terreno, de carácter **obligatoria**. Dicha visita se realizará el día indicado a través del Portal, de conformidad con el cronograma de la licitación. El punto de partida será la oficina de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en el segundo nivel del Edificio Consistorial, Av. Normandie N° 1916, Quintero.

Se levantará un acta de la misma que deberán firmar todos los concurrentes al término de la visita.

8 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Mercado Público en la fecha indicada en el portal Mercado Público.

9 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través del portal Mercado Publico en la fecha indicada en el mismo Portal.

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Las ofertas deberán además presentarse de manera física, entregándose en la Oficina de Partes de este Municipio el día 18 de julio de 2014, hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado y caratulado que contendrá 3 copias de los siguientes documentos: "Anexos Administrativos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica.

En el sobre se indicara el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente, debiendo contener todos los antecedentes solicitados por la Unidad Técnica.

Todos los documentos serán presentados en expediente original, o copias debidamente autorizadas, en idioma español, con todos sus folios numerados, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa o por quien reciba esta responsabilidad a través de documento notarial. Todos los documentos deberán venir debidamente archivados.

No deberán ser firmados por el representante legal del proponente los originales de los documentos bancarios.

Los valores deben ser expresados en pesos (\$.) Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

10 DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

10.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata o Vale Vista, o Certificado de Fianza, por la suma de \$300.000.- (trecientos mil pesos), extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N°: 1916, Quintero, con una vigencia mínima de 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta. La Garantía deberá indicar claramente el Contrato que cauciona y el objeto específico del mismo. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública **"CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO"**".

Todos los proponentes podrán solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado el Contrato con el Adjudicatario.

10.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente contratado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata o Vale Vista, o Certificado de Fianza, equivalente al 5% del valor del contrato, extendida a nombre de extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k, con domicilio en Avenida Normandie N°1916, Quintero, con una vigencia equivalente al plazo del contrato más 60 días corridos.

Este documento deberán indicar la siguiente glosa: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato **"CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO"**".

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del Adjudicatario, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso que exista modificación del contrato y esto implique modificación de los montos de inversión, la boleta deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido. Sólo cuando haya aumento de Contrato sin ampliación de plazo, se aceptará una boleta complementaria a la original.

10.3 POR ANTICIPO

No hay

10.4 DE CORRECTA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata o Vale Vista, o Certificado de Fianza, equivalente al 5% del valor del contrato, extendida a nombre de I. Municipalidad de Quintero, RUT N°: 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N°: 1916, Quintero, con una vigencia mínima igual a la fecha de recepción definitiva, más 30 días corridos.

11 DE LA FORMA DE PAGO

Se consideran estados de pago de acuerdo a lo señalado en el flujo de caja, en los cuales los montos corresponderán al avance físico de la obra.

El valor de cada estado de pago **se facturará a nombre de I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N°: 1916, Quintero.**

12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá considerar un plazo máximo para la ejecución del proyecto. Sin embargo, dicho plazo no podrá ser superior a 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica, no podrá superar los cinco días hábiles desde la firma del contrato.

El plazo de ejecución de la obra será el propuesto por el contratista en su oferta.

13 DE LA INSPECCION TECNICA DE LA OBRA

La inspección técnica de la obra estará a cargo de la Unidad Técnica, la que designará un profesional(es) a cargo de la obra.

14 DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA

El profesional a cargo de la obra deberá estar presente en la entrega del terreno, así como en la Recepción Provisoria y Recepción Final de la obra, suscribiendo las actas respectivas. Deberá estar presente permanentemente en la obra.

No obstante el contratista deberá disponer en obras, de un responsable técnico de obras, quien será el nexo del contratista con la Unidad Técnica. La función de dicho responsable podrá ser desempeñada por el Jefe de Obras

15 DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

No se podrá subcontratar la obra.

16 DE LAS SANCIONES AL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

En cualquiera de los eventos indicados en el número 20 de las Bases Administrativas Generales, el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, el **100%** de las garantías.

17 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que presenten las ofertas, como así mismo podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad que tenga el proponente. Los rechazos o admisiones deberán indicarse en el informe de adjudicación que justifiquen estas determinaciones.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

Oferta Económica: 50%

Oferta Técnica: 20%

Plazo: 20%

Entrega de Antecedentes 10 %

17.1 Oferta Económica: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

$P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

17.2 Oferta Técnica: 20%

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 8.2 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- La Concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja (50%). Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente:

•

• Criterio a Evaluar	• Puntaje
• Es coherente la relación entre la carta Gantt y el flujo de caja.	• 10
• Medianamente es coherente la relación entre la carta Gantt y el flujo de caja.	• 5
• No es coherente la relación entre la carta Gantt y el flujo de caja.	• 0

- Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (50%). Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

17.3 Plazo: 20%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$P_{je} O_i = (P_m/P_i) * 10$$

Donde:

$P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i

P_i : Plazo oferente i

P_m : Plazo menor

17.4 Entrega de Antecedentes 10%

Se calificara la entrega de la documentación completa y sin observaciones por parte de los oferentes, entregando un puntaje de 10 a los oferentes que entreguen los documentos completos en la fecha de apertura. Aquellos que entreguen documentación incompleta y/o con observaciones se les dará un puntaje de 1 (un punto).

18 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Conjuntamente con Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales, se encontraran los siguientes antecedentes en la plataforma mercadopublico

- Ficha Licitación
- Especificaciones Técnicas (ET)
- Presupuesto Itemizado
- Cubicaciones Estimativas
- 1 Láminas de plano de nichos
- Formularios Identificación del Oferente, Declaración Jurada Notarial, Declaración Contratación Mano de Obra y Propuesta económica.

- Formatos de Presupuesto de Obra. Deben respetarse en su totalidad las partidas indicadas, no aceptándose la incorporación de otras partidas.

Cualquier discordancia, inexactitud, falta de coincidencia con cualquier antecedente en los documentos técnicos, así como desacuerdo con los procedimientos constructivos y técnicos establecidos en los mismos, como cualquier omisión en los antecedentes técnicos de procedimientos del buen construir, ya sea a solicitud de los profesionales de la empresa contratista o de los profesionales de la Unidad Técnica serán resueltos por el oferente, con el visto bueno de la ATO. En el caso que las soluciones técnicas modifiquen el valor de la oferta, su ejecución deberá ser acordada entre las partes que han firmado el contrato por la ejecución de obras, previa conformidad del mandante.

19 DE LAS MULTAS

19.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La multa por cada día de atraso será de **un por mil** del monto total del contrato, el cual será descontado del último estado de pago y/o de las retenciones.

19.2 POR INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA DEL EQUIPO PROFESIONAL

Se aplicará una multa de **10 UTM**, por incumplimiento del equipo profesional.

19.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Esta deberá ser realizada a los 180 días a contar de la fecha de recepción Provisoria.

20 COORDINACION Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá considerar:

- Programación de obras con la Unidad Técnica.
- En zona de trabajo, el contratista deberá operar libremente, tomando las medidas y precauciones que eviten la intervención de personas ajenas a la obra, proveer de cierros y todas las señalizaciones y signos de advertencia que sea necesaria y los mantendrá en buen estado, sin elementos corto punzantes o peligrosos.
- Mantener en obra permanentemente el Libro de Obra, Planos y Especificaciones Técnicas de todo el proyecto.




FRANCISCO JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
SECPLAN

Quintero, junio de 2015.